

Cde. Expte. N° 18020/23 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Autorízase al D.E. a conceder la aprobación de los planos de mensura y división a la parcela identificada catastralmente como IV-P-362F obrante a fs. 8, 9 y 10 del expediente N° 18020/23 H.C.D., (4133-23-1047 D.E.), de acuerdo a lo solicitado y en favor de la Sra. Evangelina Gómez, Presidenta de la Asociación Civil 1° de Junio, en cumplimiento con el artículo N° 3.8.3.8 del Nuevo Código de Ordenamiento Urbano, Ordenanza N° 8893.

Art. 2°: Asignar a la parcela identificada catastralmente como IV-P-362F los indicadores urbanísticos que se detallan a continuación:

FOS: 0.60

FOT: 0.80

DENSIDAD: 220 hab/ha

ALTURA MÁXIMA: 9 mts.

RETIRO DE FRENTE: 3 mts.

ANCHO MÍNIMO DE PARCELA: 6,50 mts.

SUP. MÍNIMA DE PARCELAS: 126 m²

USO: Residencial

USO COMPLEMENTARIO: Actividades complementarias a la actividad principal: Salud, educación, seguridad, servicios y acción comunitaria.

Art. 3°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 9416


María Guadalupe Esclaiaman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM